Resolución 450 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA TURÚ PUBLICIDAD S.R.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FOCALIZACION DE LA POBLACION META Y CLASIFICACION DE PRODUCTOS TURISTICOS EN EL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS EN LA RUTA TURÍSTICA INTEGRADA IGUASSÚ – MISIONES, ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MERCOSUR, LLEVADO ADELANTE POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y FINANCIADO CON LOS FONDOS DE FOCEM "FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR"

Asunción, 23 de junio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: El llamado por Licitación por Contratación Directa "servicios de consultoría para la focalización de la población meta y clasificación de productos turísticos en el componente 2 del proyecto de desarrollo de productos turísticos competitivos en la ruta turística integrada Iguassu – Misiones, atractivos turísticos del MERCOSUR", del Proyecto financiado con los Fondos para la convergencia Estructural FOCEM; identificado con ID N° 199.313 y Expediente N° 309.357/10.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma de acuerdo al art. 32 de la Ley 2051/03.

El Acta de Adjudicación del llamado por Contratación Directa para la contratación de los servicios de consultoría para la focalización de la población meta y clasificación de productos turísticos en el componente 2 del proyecto de desarrollo de productos turísticos competitivos en la ruta turística integrada Iguassu – Misiones, atractivos turísticos del MERCOSUR, firmados por los integrantes del Comité de Evaluación de la UEP establecida por Resolución N° 137/2010 de la SENATUR.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3964/2010 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario N° 3866/2010.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación establecida por Resolución N° 137/2010.

Art. 2°.- AUTORIZAR la Contratación de los Servicios de Consultoría para la focalización de la población meta y clasificación de productos turísticos en el componente 2 del proyecto de desarrollo de productos turísticos competitivos en la ruta turística integrada Iguassu – Misiones, atractivos turísticos del MERCOSUR a la siguiente Consultora:

* TURÚ PUBLICIDAD S.R.L., en la suma de G. **51.500.000.-** (Guaraníes, Cincuenta y un millones quinientos mil) IVA INCLUIDO., para los trabajos descritos en el Acta de Adjudicación.

Art. 3°.- Comunicar, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py